Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Ayuntam.to de 1.o de Julio

En la Muy Noble, Muy Leal y Fidelissima Villa de Ycolay Sala Capitular de ella, á Primero de Julio de mill setez.os Zinquenta y seis, se Juntaron los S.res Consejo, Justicia y Regim.to de esta dha Villa, q.e se Notan al Margen, con espresion, que hizo Damian de Cuenca Ministro Portero, de allarse los demas Capitulares que componen este dho Ayuntam.to ~~se allaban~~ ausentes de esta Villa, a excepcion de d.n Ant.o Ortega, que le abia citado personalmente, a tratar y conferir cosas tocantes y pertenezientes al Servicio de hambas Mag.des Vien y Utilidad de esta Villa y sus Vez.os de que Nosotros los ess.nos de cabildo Damos fee.

Señores.
El corregidor
D. Miguel Muñoz
D. Ju.o Ortiz
D. Ju.o Soriano
D. Fran.co los cobos
D. Miguel Serra
Pedro Palao

En este Ayuntam.to se hizo saber a la Villa dos R.s Probisiones de su Mag.d y S.res de su R.l y supremo consejo de Castilla en Sala primera de Gobierno, con fha hambas de Veinte y seis de Junio proximo passado, Refrendadas por d.n Joseph Ant.o de Zarza S.rio de Camara y de Gobierno de dho R.l consejo, la Una Mandada traher a este Ayuntam.to por el S.r Corregidor para que la Villa Cumpla, por ho que la toca, y la otra con que se a Requerido a su Merd. por parte de la espresada